

146

D E C R E T O No. 131 de 1947

(Noviembre 10)

Por el cual se conceden una vacaciones.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Por tener cumplido el tiempo de servicio necesario para ello, concédese vacaciones remuneradas por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del trece (13) de los corrientes hasta el treinta (30) del mismo, al señor ROBERTO SUAREZ NEGRELLI, por el año de servicio prestado al municipio, comprendido del 1º de enero de 1946 al 1º de enero de 1947.

ARTICULO 2º.- Mientras dura el término de las vacaciones concedidas al señor Suarez, queda encargado para reemplazarlo el Secretario-Contador de la Sección de Valorización señor ABRAHAN SERRANO.

COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,



ALEJANDRO VILLALOBOS SERPA.

El Secretario,

JOSE LUCIO ARENAS.